

“Artículo 1.- Cuota de captura del calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*)

Establecer la cuota de captura del recurso calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*) para el año 2019 en quinientas cuatro mil (504,000) toneladas. (...).”

Artículo 2.- DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

Las Direcciones Generales de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, de Pesca Artesanal, de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción; así como las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú del Ministerio de Defensa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las acciones de difusión que correspondan y velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1822740-1

Designan Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del ITP

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
N° 272-2019-ITP/DE**

Lima, 29 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de libre designación de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 04 de noviembre de 2019, a la señora Dina Viguria Velasque, en el cargo de Coordinador de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; y en el mismo día, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción
I.T.P.

1822553-1

ORGANISMOS EJECUTORES

**SUPERINTENDENCIA DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE
PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS**

Designan Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
N° 110-2019-SUTRAN/01.1**

Lima, 25 de octubre de 2019

VISTA: La propuesta formulada por la Superintendente de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 094-2019-SUTRAN/01.1 de fecha 13 de setiembre de 2019, se encargó a partir del 18 de setiembre de 2019, las funciones de Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación de la SUTRAN, a la señora Ana Cecilia Villanueva Quispe, en adición a las funciones que viene desempeñando en la Entidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida su encargatura y corresponde designar al Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación;

Que, en atención a la propuesta formulada por la Superintendente de la SUTRAN resulta conveniente designar como Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, a la señora Rosario Rojas Ríos, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, siendo el Consejo Directivo el órgano máximo de la Entidad, le corresponde designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo establecido en los incisos d) e i) del artículo 7 del ROF;

De conformidad con la Ley N° 29380 -Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, a la señora Ana Cecilia Villanueva Quispe realizado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 094-2019-SUTRAN/01.1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la señora Rosario Rojas Ríos, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Seguimiento y Evaluación, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia, a la Oficina de Administración y a los interesados para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional de la SUTRAN (www.sutran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA ELIZABETH CAMA MEZA
Presidenta del Consejo Directivo de SUTRAN

ISMAEL SUTTA SOTO
Miembro del Consejo Directivo de SUTRAN

1822565-1